Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00434-00 (2016-224, 2016-00411, 2016-00589, 2016-00596, 2017-00052, 2017-00182, 2017-00530, 2016-00544, 2018-00036, 2018-00037 y 2018-00062)

De conformidad con la norma del artículo 285 del C.G.P., se ordena la corrección del auto de sustanciación de 13 de diciembre de 2022 a través del cual se había ordenado una entrega de dineros dentro del proceso de ejecución con Radicado No. 2015-00434 y los procesos a él acumulados, en el sentido de modificar las sumas de dinero cuya entrega se ordenó, conforme a la siguiente tabla:

	RADICADO	TOTAL DINEROS CONSIGNADOS	%	VALOR ENTREGADO A CADA UNO DE LOS PROCESOS ACUMULADOS
1	2015-00434	$1.689.040.556,07	32.02%	$540.830.786,05
2	2016-00224	$1.689.040.556,07	4.17%	$70.432.991,18
3	2016-00224	$1.689.040.556,07	5.87%	$99.146.680,64
4	2016-00411	$1.689.040.556,07	1.02%	$17.228.213,67
5	2016-00589	$1.689.040.556,07	3.91%	$66.041.485,74
6	2016-00596	$1.689.040.556,07	3.02%	$51.009.024,79
7	2017-00052	$1.689.040.556,07	4.06%	$68.575.046,57
8	2017-00182	$1.689.040.556,07	33.19%	$560.592.560,55
9	2017-00530	$1.689.040.556,07	1.63%	$27.531.361,06
10	2016-00544	$1.689.040.556,07	0.62%	$10.472.051,44
11	2018-00036	$1.689.040.556,07	5.33%	$90.025.861,63
12	2018-00037	$1.689.040.556,07	2.80%	$47.293.135,56
13	2018-00062	$1.689.040.556,07	2.36%	$39.861.357,19
			100%	$1.689.040.556,07

Bajo los anteriores parámetros, entonces, a cada una de las partes le corresponden las siguientes sumas de dinero:

1. Para el proceso principal. Radicado: 2015-00434 Demandante: SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A., la suma de $540.830.786,05.

2. Para la demanda acumulada. Radicado 2016-00224. Demandante: LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S., la suma de $70.432.991,18

3. Para la demanda acumulada. Radicado 2016-00224. Demandante: SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., la suma de $99.146.680,64.

4. Para el proceso acumulado. Radicado 2016-00411. Demandante: INSUMOS PARA ORTOPEDIA INPORT S.A.S., la suma de $17.228.213,67.

5. Para el proceso acumulado. Radicado 2016-00589. Demandante: LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S., la suma de $66.041.485,74.

6. Para el proceso acumulado. Radicado 2016-00596. Demandante: PRODIAGNÓSTICO S.A., la suma de $51.009.024,79

7. Para el proceso acumulado. Radicado 2017-00052. Demandante: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., la suma de $68.575.046,57.

8. Para el proceso acumulado. Radicado 2017-00182. Demandante: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN”, la suma de $560.592.560,55.

9. Para el proceso acumulado. Radicado 2017-00530. Demandante: SEGURCOL LTDA., la suma de $27.531.361,06.

10. Para el proceso acumulado. Radicado 2016-00544. Demandante: DIVERQUIN S.A., la suma de $10.472.051,44.

11. Para el proceso acumulado. Radicado 2018-00036. Demandante: INBIOS S.A.S., la suma de $90.025.861,63.

12. Para el proceso acumulado. Radicado 2018-00037. Demandante: SALUD-TREC S.A.S., la suma de $47.293.135,56.

13. Para el proceso acumulado. Radicado 2018-00062. Demandante: FEDERACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD “FEDSALUD”, la suma de $39.861.357,19.

Se advierte que en lo demás, la providencia corregida permanecerá incólume.

En firme la presente decisión, hágasele entrega a cada una de las partes señaladas los dineros correspondientes, previo el fraccionamiento respectivo.

Ofíciese por secretaría al Centro de Servicios Administrativos de esta localidad, comunicando la presente decisión para los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e432b2f18be5356a9af988ee281036bae9974838b7736a05d6346df4c921ff9e**
Documento generado en 23/01/2023 01:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica